

Página 1 de 9

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2026 17:20:43

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRAPOLICÍA
NACIONAL

Regional De Aseguramiento En Salud N°7.

No. GS-2025-

-REGI7

Villavicencio, 06 de Noviembre de 2025

Señor Teniente Coronel
JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7.
Villavicencio

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 084-7-200032-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO: ☒ O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	05/10/2025	Hasta	04/11/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-008655-REGI7 del 05/05/2025, el señor TC YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO, obrando en calidad de jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, nombró como supervisora del contrato a la señora, TEA-18 DAMARIS PINEROS BUITRAGO.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SEFCOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera de texto)

Página 2 de 9

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRAPOLICÍA
NACIONAL• No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05

1. Informe de supervisión del mes mayo 2025, periodo comprendido entre el 05/05/2025 y el 04/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-008661-REGI7 del 04/06/2025.
2. Informe de supervisión del mes junio 2025, periodo comprendido entre el 05/06/2025 y el 04/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-010177-REGI7 del 04/07/2025.
3. Informe de supervisión del mes julio 2025, periodo comprendido entre el 05/07/2025 y el 04/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-011806-REGI7 del 08/08/2025.
4. Informe de supervisión del mes agosto 2025, periodo comprendido entre el 05/08/2025 y el 04/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-013075-REGI7 del 03/09/2025.
5. Informe de supervisión del mes septiembre 2025, periodo comprendido entre el 05/09/2025 y el 04/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-014682-REGI7 del 07/10/2025.

INFORMACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Contrato No. / Orden de compra No.	084-7-200032-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ADMINISTRATIVO PARA LA OFICINA DE TESORERIA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 7.
Contratista	JORGE ARMANDO MOLINA PEREZ
Representante legal	JORGE ARMANDO MOLINA PEREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	14.872.002 M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	14.872.002 M/CTE
Valor total del contrato u orden de compra	14.872.002 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	SIEIS (06) Meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	03/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A

Página 3 de 9

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSPOLICÍA
NACIONALINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRAFecha de terminación del
plazo de ejecución de
la(s) adición(es)

N/A

Adiciones

N/A

Modificatorios

N/A

Prorrogas

N/A

Otros

N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**1.1. Acciones adelantadas:**

FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5): Al contratista se le dio a conocer información relacionada con las cuentas de Tesorería, sobre la correcta organización de las cuentas, las cuales no se deben depurar porque son documentos importantes para cualquier organización de la cuenta ante cualquier consulta por parte de entes de control. Así mismo se le dio a conocer la Ley general de archivo para la correcta organización de la documentación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse.	SI	NINGUNA
3) Responder en los plazos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTOS EN SALUD N 7, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, decreto 1273 de 2018 "Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad	SI	NINGUNA

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL																								
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																										
Fecha: 12-03-2021																											
Versión: 5																											
derivada del contrato. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. - , Único Reglamentario del Sector Trabajo". De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. <table><tr><td>5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Regional de Aseguramiento en Salud N 7 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.</td><td>SI</td><td>NINGUNA</td></tr><tr><td>6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal, patrimonialmente y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.</td><td>SI</td><td>NINGUNA</td></tr><tr><td>7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 7 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.</td><td>SI</td><td>NINGUNA</td></tr><tr><td>8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.</td><td>SI</td><td>NINGUNA</td></tr><tr><td>9) Restituir a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 7 los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.</td><td>SI</td><td>NINGUNA</td></tr><tr><td>10) El CONTRATISTA aplicará las buenas prácticas ambientales relacionadas con reciclar, reutilizar, ahorrar, reducir los residuos de origen, separar los residuos peligrosos, y las demás dispuestas en la normatividad ambiental.</td><td>SI</td><td>NINGUNA</td></tr><tr><td>11) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</td><td>SI</td><td>NINGUNA</td></tr><tr><td>12) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la</td><td></td><td></td></tr></table>				5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Regional de Aseguramiento en Salud N 7 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA	6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal, patrimonialmente y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA	7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 7 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA	8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA	9) Restituir a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 7 los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA	10) El CONTRATISTA aplicará las buenas prácticas ambientales relacionadas con reciclar, reutilizar, ahorrar, reducir los residuos de origen, separar los residuos peligrosos, y las demás dispuestas en la normatividad ambiental.	SI	NINGUNA	11) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA	12) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la		
5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Regional de Aseguramiento en Salud N 7 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA																									
6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal, patrimonialmente y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA																									
7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 7 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA																									
8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA																									
9) Restituir a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 7 los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA																									
10) El CONTRATISTA aplicará las buenas prácticas ambientales relacionadas con reciclar, reutilizar, ahorrar, reducir los residuos de origen, separar los residuos peligrosos, y las demás dispuestas en la normatividad ambiental.	SI	NINGUNA																									
11) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA																									
12) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la																											

Página 5 de 9

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y
ÓRDENES DE COMPRAPOLICÍA
NACIONAL

propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 7, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.

- 13) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
- 14) Presentar los informes relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales al supervisor.
- 15) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega mediante Acta debidamente suscrita con el Supervisor del Contrato de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual, además se dejará constancia de las obligaciones cumplidas y los asuntos que quedan clasificados como pendientes.
- 16) El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado declarando que tiene pleno conocimiento de la inexistencia de vínculo laboral con la Regional de Aseguramiento en Salud N. 7 dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
- 17) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
- 18) Ejercer su profesión con moral y ética.
- 19) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir los conceptos que se requieran.
- 20) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
- 21) Atender los requerimientos de las actividades propias de su profesión, en cualquier establecimiento de sanidad policial donde haya sido pactada y previamente coordinada con el supervisor del contrato, cumpliendo con los estándares mínimos establecidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N. 7.

SI

NINGUNA

SI

NINGUNA

SI

NINGUNA

SI

NINGUNA

SI

NINGUNA

SI

NINGUNA

SI

NINGUNA

SI

NINGUNA

SI

NINGUNA

SI

NINGUNA

Página 6 de 9

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRAPOLICÍA
NACIONAL

22) Presentar la cuenta de cobro con los respectivos soportes tales como: informe de actividades, liquidación en estado PAGADA de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes al mes del cual se cobran los honorarios, junto con los documentos que se le indiquen por parte del supervisor y/o personal competente durante la inducción del contrato, tales como registro de planillas, entre otros.

SI

NINGUNA

23) El CONTRATISTA deberá afiliarse obligatoriamente a una Entidad Promotora de Salud, Administradora de Riesgos Laborales y a un Fondo de Pensiones. Todos los contratistas de prestación de servicios profesionales, deberán dada la naturaleza, misión y complejidad de su ejercicio profesional afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), la cual deberán acreditar. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el trabajador independiente. La afiliación a riesgos laborales es de carácter obligatorio y deberá realizarse directamente por el contratista y su pago deberá realizarse a través de la planilla unificada de aportes a la seguridad social. Requisito que deberá surtir para la legalización del contrato.

SI

NINGUNA

24) Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7 al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc.

SI

NINGUNA

25) Realizar el ingreso al Sistema de información y gestión del empleo público- SIGEP- y actualizar la información solicitada en el mismo adjuntando los correspondientes soportes, de conformidad a lo señalado en el artículo 227 del decreto 019 de 2012.

SI

NINGUNA

26) El Contratista deberá portar el carnet de identificación establecido por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7 en un lugar visible.

SI

NINGUNA

27) Así mismo cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

SI

NINGUNA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Adelantar las actividades de archivo de gestión de tesorería, según la Ley 594 del 2000 "Ley General de Archivo", guía 1GD-GU-0004 ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS
2. Organizar el archivo de gestión asignado a la oficina de Tesorería el cual se encuentra desorganizado desde el año 2023 hasta la vigencia actual
3. Archivar las cuentas según la normatividad vigente.
4. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente.
5. Organizar, foliar, elaborar hoja de control, encarpetar, rotular carpetas y cajas, e ingresar en el inventario documental el archivo generado en el mes.

SI

NINGUNA

SI

NINGUNA

SI

NINGUNA

SI

NINGUNA

NINGUNA

Página 7 de 9

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSPOLICIA
NACIONALINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

6 Las demás que estén dentro el proceso Gestión documental como auxiliar de Tesorería.

SI

SI

NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA OFICINA DE TESORERÍA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 7.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON EL OBJETO DEL CONTRATO SIN NOVEDAD

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (04) CUATRO MESES Y (27) VEINTISIETE DIAS, calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (03) días, para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado la cuenta de cobro, junto a la planilla de pago de aportes de salud y pensión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Regional De Aseguramiento En Salud No. 7 de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y cumpliendo con la Resolución 125 08/04/2020 (8 horas diarias, 44 horas semanales y 190 horas mensuales) con un valor de honorario mes de \$ 2.478.667,00 o su equivalente según el caso.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$14.872.002,00	100%
Valor total de las entregas (mes a mes)	\$14.624.135,00	98%
Valor total facturado (lo que cobra en el mes)	\$2.478.667,00	17%
Valor facturado pendiente de pago (igual al facturado)	\$2.478.667,00	17%
Valor pagado	\$12.145.468,30	82%
Valor pendiente de entrega	\$247.866,70	2%

Página 8 de 9
 Código: 2BS-FR-0019
 Fecha: 12-03-2021
 Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
 CONTRATOS
 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
 ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA
 NACIONAL

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factu ra	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS 01 DEL 01-06 2025	2.230.800,30	Del 05/05/2025 AL 31/05/2025	2.230.800,30		2.230.800,30	0	181359125
RAS 02 DEL 01-07- 2025	2.478.667	Del 01/06/2025 AL 30/06/2025	2.478.667	—	2.478.667	0	227018725
RAS 03 DEL 01-08 2025	2.478.667	Del 01/07/2025 AL 31/07/2025	2.478.667	—	2.478.667	0	275007825
RAS 04 DEL 01-09 2025	2.478.667	Del 01/08/2025 AL 31/08/2025	2.478.667	—	2.478.667	0	321655625
RAS 05 DEL 01-10- 2025	2.478.667	Del 01/09/2025 AL 30/09/2025	2.478.667	—	2.478.667	0	378938925
RAS 06 DEL 01-11- 2025	2.478.667	Del 01/10/2025 AL 31/10/2025	2.478.667	—	2.478.667	0	0

4.2 Entrada de Bienes NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

- El contratista cumplió durante el mes con el objeto del contrato, con el pago de seguridad social y pensión, se invita a seguir cumpliendo las obligaciones contractuales de la mejor actitud frente las metas propuestas por la Dirección de Sanidad.

Página 9 de 9

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRAPOLICÍA
NACIONAL

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Grado y Nombres: TEA-18 DAMARIS PINEROS BUITRAGO

Cargo: TESORERA RASES 7

Supervisor Contrato u orden de Compra No. 084-7-200032-25

Correo electrónico: damaris.pineros@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3108689716